



RESOLUCION N° 144 -2012-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 06 JUN 2012.

VISTO:

El Informe N° 121-2012-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 28 de Mayo de 2012, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia General la documentación sustentatoria para la inclusión de un nuevo concepto en el TARIFARIO – Servicios no Exclusivos de la Entidad para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su último párrafo que aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

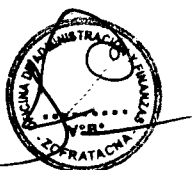
Que, a través de la Resolución N° 029-2011-GG-ZOFRATACNA, de fecha 01 de Marzo 2011, se aprobó a partir del 28 de Febrero de 2011, la actualización de TARIFARIO – ZOFRATACNA – SERVICIOS NO EXCLUSIVOS del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, versión 5, dejando sin efecto la Resolución N° 013-2009-GG-ZOFRATACNA y modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 103-2012-GG-ZOFRATACNA, modificada por Resolución N° 132-2012-GG-ZOFRATACNA, de fecha 21 de Mayo de 2012, se resuelve aprobar el Procedimiento “Uso de Espacios Físicos para la exhibición de vehículos y/o maquinarias”, PC-136-GS-38 de la Gerencia de Servicios;

Que, mediante Informe N° 106-2012-OAF-GG-ZOFRATACNA, de fecha 23 de Mayo de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas comunica a la Gerencia General que se ha efectuado el costeo del procedimiento “Uso de Espacios Físicos para la exhibición de vehículos y/o maquinarias”, formulado por el Área de Contabilidad con el método de cálculo establecido por el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que mediante Informe N° 070-2012/SR-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 28 de Mayo de 2012 el Responsable del Sistema de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la información referida a la determinación de costos y tarifas del procedimiento PC-136-GS-38, que sustenta la prestación de un nuevo servicio no exclusivo, denominado “Uso de Espacios Físicos para la exhibición de vehículos y/o maquinarias”, procediéndose a formalizar su inclusión en el Tarifario vigente de la ZOFRATACNA “;

Que a través del documento del visto, se remite a la Gerencia General el expediente que sustenta la incorporación del nuevo concepto en el Tarifario – ZOFRATACNA – Servicios No Exclusivos, versión 6, cuyo código de descripción es P136-SNE-GS-38, para su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;





Que, en mérito al Artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Artículo 36° del T.U.O del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 018-2009-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Modificar el TARIFARIO ZOFRATACNA – SERVICIOS NO EXCLUSIVOS, incluyendo el siguiente concepto, el mismo que forma parte de la presente resolución:

CODIGO MAPRO	CODIGO SNE	CONCEPTO
PC-136-GS-38	P136-SNE-GS-38	Uso de Espacios Físicos para la Exhibición de Vehículos y/o Maquinarias.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación del presente acto administrativo en la Web y la Intranet Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Econ. JAVIER KUONG CORNEJO
Gerente General (e)

